

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra
la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje 2.150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡ 28.00.

AÑO LXXXIX

Managua, Sábado 19 de Abril de 1986.

No. 76

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Debates. — Tercera Sesión Ordinaria ..	652
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Titulos Profesionales	658
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Traspasos de Marcas	661
SECCION JUDICIAL	
Titulos Supletorios	662
Sentencias de Divorcios	663
Declaratorias de Herederos	664

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Debates

Tercera Sesión Ordinaria
(CONTINUA)

En uso de la palabra, el representante del Movimiento de Acción Popular Marxista Lenina, dijo que se han planteado argumentos que obviamente su partido no respalda en ningún momento, y que hicieron una propuesta en la que se rescata la posibilidad de realizar un trabajo ligado a las funciones de la Asamblea, pero que en ningún momento han planteado que se otorgue impunidad a quienes hacen de agentes contrarrevolucionarios en el país. Respecto a la intervención del representante Federico López, dijo que éste pierde la perspectiva por cuanto los espacios políticos que la burguesía y la derecha han ido obteniendo en este país son producto de un proyecto que en concreto ha venido dando esos marcos, como es el caso de la Ley de Amnistía que prácticamente otorga impunidad a los contrarrevolucionarios entonces es importante que se tenga en cuenta criterios de clase a la hora de discutir estos asuntos y sería bueno que los sandinistas asuman una posición autocrítica y se den cuenta que parte de los problemas que se enfrentan han sido creados por este proyecto de Unidad Nacional que han venido impulsando. Añadió también que tampoco pueden empezar a cercenar derechos a partir de manejar criterios por encima de las clases, o caracterizar y

dar el mismo trato a ambos sectores. Concretamente, consideran que se puede establecer claramente lo que es la posibilidad de trabajo ligado al ejercicio de los parlamentarios, y lo que podría convertirse en una actividad contrarrevolucionaria.

Nuevamente intervino el representante del P.P.S.C., Antonio Jarquín, para expresar que hay una actitud cerrada en algunos parlamentarios, pretendiendo confundir el sentido de las argumetaciones que tratan realmente de dar garantías de inmunidad a los representantes, que no deben de confundirse con la impunidad para cometer delitos. Si se revisa el reglamento de la Ley de Inmunidad en su artículo 10, establece claramente cómo se puede proceder cuando el representante o el funcionario que goza de inmunidad, puede ser detenido cuando se le encuentre cometiendo un delito.

Agregó que la representación del Partido Popular Social Cristiano, no reclama impunidad porque el honor que asiste a esta representación está realmente sustentando en la decisión de esos miles de obreros y campesinos que votaron para que ellos fueran sus legítimos representantes ante esta Asamblea, y no los eligieron para aprovechar la inmunidad de que gozan y cometer fechorías. Al contrario, su función es velar porque realmente se cumpla con las leyes revolucionarias, y que sean mejoradas en función del respeto a los derechos y las garantías de todos los nicaragüenses.

Posteriormente, hizo uso de la palabra el representante sandinista Danilo Aguirre, quien manifestó que lo que se ha estado discutiendo jurídicamente, es imposible ajustarlo al Estatuto, y que por otra parte algunos representantes han perdido la perspectiva de lo que está en discusión, tratando de confundir una exención de responsabilidad, que es un término jurídico muy concreto y que tal como decía el Secretario Rafael Solís, es casi equivalente o con un matiz de diferencia a la impunidad, a la inimputabilidad. Dijo que habrá exención de responsabilidad para todos los ejercicios de su cargo, Señaló que se han expresado algunos temores, cuya exageración ha sido desvirtuada por la intervención de otros compañe

(CONTINUARA)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 1418 — R/F 22945 — ₡ 1,500

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 322 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *José Francisco Borgen Marín* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez y ocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *E. Muñoz M.*"

Es conforme. León, 18 de Abril de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1531 — R/F 21840 — ₡ 1,500

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 212 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Rodrigo Augusto Gutiérrez Simpson ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Psicología Educativa para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario Ge-

neral *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 2 de Diciembre de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1436 — R/F 21251 — ₡ 1,500

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 399 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Perfecto José Mayorga Pasquier ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 30 de Enero de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1437 — R/F 20566 — ₡ 1,500

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 394 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Rodolfo José Jiménez Pérez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 30 de Enero de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1438 — R/F 22282 — ₡ 1,500

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de

Registro de la UNAN, Certifica que a la página 328 tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Alejandro José Somarriba Chang* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Tecnólogo Bancario para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 10 de Marzo de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1439 — R/F 22281 — \$ 1,500

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 329 tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Alejandro José Somarriba Chang* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Banca y Finanzas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 10 de Marzo de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1440 — R/F 951814 — \$ 2,500

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 338 tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita *Martha Lorena Velásquez Ramírez* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 10 de Marzo de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1441 — R/F 912034 — \$ 2,500

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 315, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

José Arturo Rivera Saballos ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 9 de Diciembre de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1444 — R/F 23402 — \$ 1,500

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 414 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Oscar René Pérez Hurtado ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Arquitecto para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 24 de Febrero de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1445 — R/F 951804 — ₡ 2,500

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 171, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Doctor *Carlos Manuel Cárdenas Ortega* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Cirugía Máxilo Facial para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *O Martínez O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León 6 de Marzo de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1469 — R/F 24553 — ₡ 1,500.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 1 tomo 1 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Sandra Mercedes Llanes Herrera ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Uno días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Rector de la Universidad *Joaquín Solís P.* El Secretario General *Rosario Gutiérrez O.*"

Es conforme, Managua, 1 de Septiembre de 1982. *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 1526 — R/F 23913 — ₡ 1,500

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 333 tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Melba Trejos Maldonado ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 25 de Febrero de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1527 — R/F 24127 — ₡ 1,500

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 435 — tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ramón Antonio Barrera ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 25 de Febrero de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1528 — R/F 24307 — ₡ 1,500.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 219 tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en El Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita *Darlene Alicia Taylor Rocha* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en El Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *E. Muñoz M.*”

Es conforme. León, 10 de Marzo de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1530 — R/F 24324 — ₡ 1,500

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 295 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita *María Auxiliadora Meza* Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *E. Muñoz M.*”

Es conforme. León, 8 de Abril de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director

Reposición de Título Profesional

Reg. No. 1694 — R/F 41014 — ₡ 1500.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, informa que se ha solicitado la reposición del Título de Técnico Superior en Zootecnia, extendido por esta Universidad a nombre del compañero *Marlón González Alvarado*. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contado a partir de la fecha de esta publicación.

León, 19 de Marzo de 1986. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Secretario General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Trasposos de Marcas

1

Reg. No. 363 — R/F 908162 — Valor ₡ 1,500.00

Heublein, Inc., estadounidense, traspasó por fusión a R. J. Reynolds Tobacco Company, estadounidense, Marcas Fábrica:

“SMIRNOFF”	No. 9,082
Clase: 33.	
“PIERRE SMIRNOFF”	No. 9,083
Clase: 33.	
“HEUBLEIN”	No. 18,562
Clase: 33.	
“PIERRE SMIRNOFF”	No. 9,664
Clase: 33.	
“DIBUJO QUE REPRESENTA A UN HOMBRE SONRIENTE DE EDAD MADURA	No. 8 R.P.I.
Clase: 29	
“COLONEL SANDERS' RECIPE KENTUCKY FRIED CHICKEN”	No. 10 R.P.I.
Clase: 30	
“COLONEL SANDERS' RECIPE KENTUCKY FRIED CHICKEN”	No. 10-A R.P.I.
Clase: 29	
“DIBUJO QUE REPRESENTA A UN HOMBRE SONRIENTE DE EDAD MADURA”	No. 8-A R.P.I.
Clase: 30	
“KENTUCKY FRIED CHICKEN”	No. 9 R.P.I.
Nombre Comercial	

"BEAULIEU" No. 12,674 C.C.
Clase: 33.
"HEREFORD'S COWS" No. 5,905 C.C.
Clase: 33
"ZANTIGO" No. 8,977 C.C.
Clase: 42
Anotadas Páginas, 233; 234; Tomo IX 199, Tomo XXII, 175; Tomo XXIII Resoluciones, 13, 39, 138.; Tomo XIII, 245; Tomo XIV, 179; Tomo XXI Pases, 141 Tomo III, 98; Tomo XIV, 156; Tomo XXVIII Inscripciones, fecha 8 Enero, 1986.
Registro Propiedad Industrial, Managua, 8 Enero, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3

Reg. No. 484 — R/F 922683 — Valor ₡ 1500.00
Polymer Nicaragua Sociedad Anónima, nicaraguense, traspasó Global Marketing Limited, Grand Cayman Indias Occidentales Británicas Marcas Fábricas.
"TOFF" No. 13929 c. c.
Clase: 21 Int.
"TOFF" No. 13931 c. c.
Clase: 16 Int.
Anotada Página 129, 131 Tomo XXXIII Inscip. Registro Propiedad Industrial, Managua, Febrero 10, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

1

Reg. No. 490 — R/F 926214 — Valor ₡ 1500.00
SDS Biotech Corporation, traspasó E. R. SQUIBB & SONS, INC., estadounidense, Marca Fábrica:
"DACOVERM" No. 13,535 c. c.
Clase: 5 Int.
Anotada Pág. 2, Tomo XXXII Inscipción:
Fecha: Enero 21, 1986.
Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 581 — R/F 939917 — Valor ₡ 1500.00
E. I. Du Pont de Nemours and Company, estadounidense, Traspasó a Richardson-Vicks Inc., Estadounidense, Marca Fábrica:
"PERGOGESIC" No. 10,141 C.C.
Clase: 5
Anotada Página 186, Tomo XVIII Inscripciones.
Registro propiedad Industrial, Managua, 3 Febrero 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

4 1

Reg. No. 582 — R/F 939916 — Valor ₡ 1500.00
Comercial e Inversiones Galaxia S. A., de C. V. Hondureña, traspasó Unilever PLC Inglesa, Marca Fábrica:
"AIM" No. 2222 R. P. I.
Clase: 7 Ant.
Anotada Pág. 219, Tomo XXI Pases.
Registro Propiedad Industrial, Managua, Enero 27, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

1

Reg. No. 583 — R/F 939915 — Vaor ₡ 1500.00
Madame Czcrefkow dite Gres, née Germaine Krebs traspasó Compagnie Francaise de Fabrication et de Distribution S. A., Francesa, Marca

Fábrica:
"GRES POUR HOMME" No. 23,951
Clase: 3 Int.
Anotada: Pág. 41, Tomo VI Pases.
Fecha: Enero 22, 1986.
Registro Propiedad Industrial, Managua, Enero 22, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

1

Reg. No. 584 — R/F 939914 — Valor ₡ 1500.00
Sea Breeze Laboratorios, Inc., traspasó Clafrol Incorporated, Estadounidense, Marca Fábrica:
"SEA BREEZE" DIBUJO No. 1,941 R.P.I.
Clase: 5 Int.
Anotada Pág. 76, Tomo VII Pases.
Fecha: Enero 22, 1986.
Registro Propiedad Industrial, Managua, Enero 22, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3

Reg. No. 585 — R/F 939913 — Valor ₡ 1500.00
Roussel-Uclaf, S. A., Francesa, traspasó Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, Marca Fábrica:
"TARIVID" No. 10,132 c.c.
Clase: 5 Int.
Anotada: Pag. 177, Tomo XVIII Inscip.
Fecha: Enero 22, 1986.
Registro Propiedad Industrial, Managua, Enero 22, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

1

Reg. No. 586 — R/F 939912 — Valor ₡ 1500.00
Abbott Laboratories, Estadounidense, traspasó Otsuka Pharmaceutical Co. Ltd., Japonesa, Marca Fábrica:
"TENALIN" No. 15918 c.c.
Clase: 5 Int.
Anotada Pág. 66 Tomo XLI Inscip.
Fecha: Enero 21, 1986.
Registro Propiedad Industrial, Managua, Enero 21, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

1

Reg. No.932 — R/F 965884 — Valor ₡ 1500.00
Gillette LPC., Inc., operó traspaso por fusión con Liquid Paper Corporation, Estadounidense, subsidiendo ésta última, titular Marcas Fábricas:
"LIQUID PAPER" ETIQUETA No. 13,716 c.c.
Clase: 16 Int.
"LIQUID PAPER" No. 4,228 R.P.I.
Clase: 14 Ant.
Anotadas: Pág. 171, 130, Tomo XXXII, Inscip. XXI Pases.
Registro Propiedad Industrial, Managua, Noviembre 29, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

1

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. No. 1085 — R/F 608506 — ₡ 1500.00
Compl. — R/F 993108 — ₡ 3000.00

Carmen del Rosario Velazquez Hurtado, solicita supletorio, urbano; Norte, Noel Mejía;

Sur, calle en medio Hospital, Orlando Argüello; Este, Martín Gutiérrez y Oeste, Carlos Martínez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, cuatro Abril mil novecientos ochentiseis. — **Eddy Vega Martínez, Srio.**

3 2

Reg. No. 1515 — R/F 769160 — ₡ 4500.00
Emma Vasquez Martínez, supletorio urbano Ocotol, Limitado: Norte, José Montenegro; Sur, José Alberto López; Este, Elvia González; Oeste, Petrona Vázquez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotol, uno Abril, 1986. — **J. L. Jarquín C., Secretario.**

3 2

Reg. No. 1481 — R/F 814849 — ₡ 9000.00

George Berger Salomon, solicita Título. Terreno urbano, barrio Santa Rosa. Lindando: Norte, Terrenos Nacionales; Sur, propiedad Ing. Wards Forbes; Este: Terrenos Nacionales y Oeste, Aeropuerto viejo.

Quién tenga igual o mejor derecho. Opóngase.

Dado Juzgado Civil Bluefields, Abril cuatro mil novecientos ochentiseis. — **M. L. Terry H.**

Es conforme, Bluefields, Abril cuatro mil novecientos ochentiseis. — **M. L. Terry H., Sria.**

3 2

Reg. No. 1021 — R/F 915819 — ₡ 4500.00

Marcia Obregón Sánchez, solicita supletorio urbano; Paz Centro. Oriente, Predio González Vargas; Poniente, Predio Ramón Medrano Munguía y hermanos; Norte, Calle en medio predio Concepción Salgado; Sur, Predio Alejandro Delgado y Ignacio Alvarez.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil. León, uno Abril mil novecientos ochentiseis. — **Leyda**

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 1660 — R/F 40721 — ₡ 1500.00

Por sentencia de las dos de la tarde del dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Donald Arana Baez y Cossette Rafaela Vivas Vogel.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — **Ma. Aux. Moncada U., Sria.**

Reg. No. 1661 — R/F 40725 — ₡ 1500.00

Por sentencia de las cuatro y cuarenta minutos de la tarde del dieciocho de Abril de mil

novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores José Enrique Sánchez Bravo y María Auxiliadora del Rosario García Picado.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — **Ma. Aux. Moncada U., Sria.**

Reg. No. 1662 — R/F 40730 — ₡ 1500.00

Por sentencia de las cinco y cinco minutos de la tarde del dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Marvin Antonio Rivas Escobar y Auxiliadora Vallecillo Dinarte.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — **Ma. Aux. Moncada U., Sria.**

Reg. No. 1639 — R/F 24775 — ₡ 1500.00

Por sentencia de las dos y cinco minutos de la tarde del dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Dora Antonia Picado Zamora y Oscar Danilo Duarte Morales.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — **Ma. Aux. Moncada U., Sria.**

Reg. No. 1229 — R/F 02932 — ₡ 1500.00

Por sentencia de las dos y veinte minutos de la tarde del veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Bismarck Eusebio Quinto Quiroz y Eva María García Martínez.

Tribunal de Apelaciones, Región I en sentencia 3.00 P.M. 29 Abril 1985; declaró disuelto el matrimonio. — **Dra. Ma. Auxiliadora Moncada U. Secretaria.**

Reg. No. 1664 — R/F 46442 — ₡ 1500.00

Por sentencia de las cuatro y treinta minutos de la tarde del dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Betty Antonia Castro Torres y Mario Rene Ordoñez Juarez.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — **Ma. Aux. Moncada U., Sria.**

Reg. No. 1663 — R/F 40740 — ₡ 1500.00

Por sentencia de las dos y veinte y cinco minutos de la tarde del dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis declárase disuelto el matrimonio de los señores José Luis Pérez y Martha del Carmen Morales.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — **Ma. Aux. Moncada U., Sria.**

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 655 — R/F 913307 — ₡ 1,500.00

José Antonio López Argüello, unión hermanos, solicita declarásele herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara: Ernesto López Rivera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, dieciséis, enero, mil novecientos ochentiséis. — Socorro García I.

Reg. No. 1449 — R/F 22639 — ₡ 1500.00

Azucena Corea viuda de Martínez, solicita unión hijas, decláresele heredera bienes derechos, acciones que al fallecer dejara Abel Antonio Martínez Salazar. Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil — León, diecisiete Abril mil novecientos ochenta y seis. — Socorro García I.

Reg. No. 1453 — R/F 796799 — ₡ 3000.000

Yadira Ortega Tórrez viuda de Rojas, solicita decláresele herederos universales a sus hijos Byrón Marcial y Meylin Carolina Rojas Ortega de todos los bienes, derechos y acciones de la sucesión intestada de Marcial Rojas Garzón, sin perjuicio cuarta conyugal que le corresponde. Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, quince Abril mil novecientos ochentiséis.

— H. Cantillano, Secretaria.

Reg. No. 1665 — R/F 40675 — ₡ 1500.00

María Cristina Espinoza Bejarano, unión sus hijos Sergio Luis, Alfoso Herminio y José Miguel todos de apellidos López Espinoza, solicitan declaráseles herederos de Luis Alfonso López Rojas, de todos sus bienes, derechos y acciones.

Opónganse término de ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 1633 — R/F 40631 — ₡ 1500.00

Teresita de Jesús y Mercedes Sofía ambas Ramírez Torrez, mayores de edad, casada y de este domicilio, solicitan se les declare heredera de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre: Victor Manuel Ramírez Acevedo, Sastre y de este domicilio.

Interesados opónganse en término de Ley.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, catorce de Abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil del Distrito, Managua.

Reg. No. 1679 — R/F 887240 — ₡ 1500.00

María Rivas Gonzaga, solicita declaresele heredera difunto esposo Manuel Vargas Cantillano, bienes, derechos acciones.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, once Abril mil novecientos ochentiséis. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

Reg. No. 1469 — R/F 943731 — ₡ 1500.00

Mayra Auxiliadora Vanegas Estrada, solicita declarásele heredera bienes, derechos, acciones, difunta madre María Virginia Estrada Sánchez. Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, dieciocho Abril mil novecientos ochentiséis. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

Reg. No. 1470 — R/F 943964 — ₡ 1500.00

Francisca (Paquita) Ortega de Ramírez, solicita declarásele heredera difunta madre Concepción Vado, bienes, derechos, acciones. Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, dieciocho Abril mil novecientos ochentiséis. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

Reg. No. 1622 — R/F 943687 — ₡ 1,500.00

Andrés Martín Carballo Moya, solicita declarasele heredero difunto hermano Santos Carballo Moya, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, diecisiete, abril mil novecientos ochenta y seis. — Bernarda Cruz H., Sria.

Reg. No. 1800 — R/F 943883 — ₡ 1,500.00

José E. Sándigo Ruiz, solicita se le declare heredero su tía María Salvadora Ruiz Castillo.

Juzgado Civil. Distrito. — Granada, diecisiete, abril, mil novecientos ochenta y seis. — A. Bermúdez, Srio.

Reg. No. 1866 — R/F 46704 — ₡ 2,550.00

María Magdalena Zarate Munguía, solicita se declare heredera de todos los bienes, derechos, y acciones que a su muerte dejara el señor Jesús Zarate Guevara, todo sin perjuicio de la porción conyugal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito Managua a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Aidalina García de García, Juez Primero de Distrito para lo Civil de Managua.

Reg. No. 1875 — R/F 612102 — ₡ 3,000.00

Carlos González Rocha, solicita decláresele heredero, bienes, derechos acciones, junto hermanos Manuel de Jesús y Roberto González Rocha, dejaron padres Manuel de Jesús González y Elena Rocha.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — Masaya, diecisiete abril, mil novecientos ochentiséis. — Eddy Vega M., Srio.